Dependencia Solicitante:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Nombre del proyecto:	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ NACIONAL.
Presupuesto:	INVERSIÓN – RECURSOS NACIÓN
Código BPIN:	2022011000049
Número de CDP:	112423 de 2023
Objeto contractual:	***RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ACCESOS (IBM SECURITY IDENTITY GOVERNANCE AND INTELLIGENCE ENTERPRISE EDITION, IBM SECURITY IDENTITY ACCESS MANAGER VIRTUAL ENTERPRISE EDITION).***

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Acto Legislativo 01 del 4 de abril del año 2017, creó la JEP como la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma, para conocer en forma preferente y exclusiva las conductas cometidas con anterioridad al primero de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos.

A su vez, el Acuerdo ASP 001 de 2020 (Reglamento de la JEP), establece que la Secretaría Ejecutiva es la encargada de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la Presidencia y/o el Órgano de Gobierno.

Por su parte, la Ley 1957 de 2019, *"Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz."*, consagró:

> *"**ARTÍCULO 110. ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ.** (…) Son funciones del Órgano de Gobierno: (…) **7.** Desarrollar y adoptar el procedimiento para la **contratación** y demás aspectos de funcionamiento en los aspectos no previstos por el legislador. (…)*
>
> ***ARTÍCULO 111. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ.** (…) La secretaría Ejecutiva se encargará de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la presencia o de la instancia de gobierno de la JEP, estará enfocada en la organización de los mismos para el logro de los objetivos establecidos para la JEP y **en ejecución centralizada de procesos de adquisición de bienes y servicios**, gestión del*

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

talento, humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros. (…)

*"**ARTÍCULO 118. RÉGIMEN CONTRACTUAL.** La JEP estará sujeta en la celebración de contratos al **régimen de derecho privado**, acorde con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y de la Constitución Política, y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."* (Énfasis añadido).

Así las cosas, el régimen jurídico de contratación aplicable a la JEP es el consagrado en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo AOG No. 017 del 1 de julio de 2022 del Órgano de Gobierno de la JEP.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, dentro del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, en el punto 5.1.2 en el número III numeral 46, establece el procedimiento, órganos y sanciones del componente de Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP) para satisfacer los derechos de las víctimas, y en su literal e, incluye a la Unidad de Investigación y Acusación "*la cual debe satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia cuando no haya reconocimiento colectivo o individual de responsabilidad"*. Asimismo, en el punto 5. del mencionado Acuerdo, establece como principio *"El esclarecimiento de la verdad: Esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto, incluyendo sus múltiples causas, orígenes y sus efectos, es parte fundamental de la satisfacción de los derechos de las víctimas, y de la sociedad en general. La reconstrucción de la confianza depende del esclarecimiento pleno y del reconocimiento de la verdad"*

A través de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, se planea, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades para el correcto funcionamiento de la tecnología y la seguridad informática de la JEP, ejecutando y controlando los procesos de administración, adquisición de bienes y servicios, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la JEP, velando por el cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia, en cumplimiento de la misión institucional, y como parte del proceso de infraestructura tecnológica.

La Dirección de TI, gestiona el cubrimiento en su totalidad de las necesidades existentes en materia de servicios y equipos tecnológicos para todos los funcionarios públicos de planta como contratistas para el ejercicio de sus actividades, cumpliendo con los lineamientos de la JEP.

Además, para el cumplimiento de la Misión y Visión y el fortalecimiento de la gestión institucional, la Dirección de TI alineó su Plan de TI (PTI) con la misión de la organización de "administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género" y la visión de la JEP al 2033 "es haber hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional" y con el fin de apoyar y dar soporte a los desafíos institucionales de acuerdo al modelo de gestión para la administración de justicia – justicia digital, las operaciones y funcionalidades de las TI de la JEP, ha definido una arquitectura de aplicaciones y/o soluciones informáticas cuya vista de alto nivel se presenta a continuación:

La arquitectura de TI clasifica las soluciones por su funcionalidad:

1. **Atención:** agrupa las soluciones del área responsables de registrar y gestionar todas las interacciones con nuestros grupos de interés: ciudadanos, víctimas, comparecientes, organizaciones interesadas y/o entidades del estado. De acuerdo con la anterior ilustración hacen parte de esta capa: el Portal WEB, la solución de CONTACT CENTER y el CRM Víctimas.
2. **Misional:** agrupa todas las soluciones que registran, apalancan, optimizan y/o gestionan los procesos misionales de la organización. Las soluciones que hacen parte de esta capa son: Sistema de Gestión Documental, Sistema de Gestión Judicial y la Solución de Gestión de Medios.
3. **Analítica y Soporte:** agrupa todas las soluciones que registran, apalancan, optimizan y/o gestionan los procesos estratégicos o de soporte de la organización. Las soluciones que hacen parte de esta capa son: Sistema de Analítica, Solución de Planeación y Gestión, E-learning y el ERP.
4. **SGSPI-** Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información: este sistema es transversal a todas las capas diseñadas por la arquitectura de la Dirección de TI, porque es el responsable de asegurar la seguridad de la información en todos los sistemas y soluciones tecnológicas que ofrezca el área.
5. **Ofimática:** solución tecnológica requerida para que los funcionarios y contratistas de la JEP puedan desempeñar sus labores de una forma eficiente y segura, entre los componentes que se les brindan están: computador personal/portátil, office 360, cuenta de correo electrónico y acceso a internet.
6. **Servicios Tecnológicos:** agrupa toda la plataforma tecnológica requerida para gestionar, soportar y/o complementar las soluciones de información prestadas por la Dirección de TI, entre los servicios están: el servicio de impresión, la Mesa de Ayuda, el Data Center, la red local (LAN) y las redes metropolitanas (MAN) o de cubrimiento Nacional e Internacional que se requieran (WAN).

Teniendo en cuenta lo anterior, la JEP ha venido realizando inversiones y desarrollando actividades acorde a la planeación estratégica institucional, para el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica y de los sistemas de información que soportan la operación de la JEP, pues las condiciones de procesamiento, licenciamiento y servicios para los recursos tecnológicos de la entidad y el surgimiento de nuevos productos informáticos hacen que ésta resulte insuficiente para cubrir la continua demanda de servicios por parte de las áreas internas y sus usuarios así como de la ciudadanía en general.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) de la JEP, se adquirió en el año 2019 bajo el contrato JEP-423-2019 una solución de seguridad enfocada a la administración y gobierno de usuarios y sesión unificada (IGA), solución denominada Seguri, dentro de este contrato se adquirieron para la JEP las licencias de IBM Identity and Governance Administration que se requieren renovar con la presente contratación, en la actualidad es una solución tecnológica implementada y en uso, que presta servicios de Gestión de Identidades y Accesos unificados a toda la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, la cual permite:

- Hacer una gestión eficiente, segura y automatizada de usuarios que ayuda de forma efectiva a gestionar las identidades en todo su ciclo.
- Gestionar las políticas de acceso mediante el uso de un gobierno de identidad integrado basado en datos de inteligencia.
- Simplificar y proteger las experiencias del usuario con inicio de sesión único para todas las aplicaciones integradas y proteger los activos críticos mediante una sólida autenticación de múltiples factores y acceso basado en riesgos.
- Controlar la expansión de cuentas con privilegios y obtener una vista completa de los accesos privilegiados en la entidad.

Con base a lo anterior, es necesario renovar y ampliar el licenciamiento y soporte de fábrica de este conjunto de herramientas IBM para continuar con la operación debido a que en la actualidad la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP hace uso y controla el acceso de los usuarios de las aplicaciones que están integradas a través de esta herramienta.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la JEP para la vigencia fiscal 2023, con ítem 36 del PAA y hace parte del proyecto de inversión: *Continuar con la prestación de los servicios de tecnológicos en operación* desarrollado en la actividad número 222 - SE, DTI del POA 2023, como apuesta para el cumplimiento y desarrollo de las actividades contenidas en las condiciones del presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ACCESOS (IBM SECURITY IDENTITY GOVERNANCE AND INTELLIGENCE ENTERPRISE EDITION, IBM SECURITY IDENTITY ACCESS MANAGER VIRTUAL ENTERPRISE EDITION).

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

1) Proveer la renovación del licenciamiento por suscripción de las soluciones IBM Security Verify Governance Enterprise, IBM Security Access Manager Virtual Enterprise y IBM Security Secret Server for Privileged Users de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

Concepto	Módulos	Cantidad
Renovación de Licenciamiento y Soporte de Fabricante	IBM Security Verify Governance Enterprise User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	1300
	IBM Security Access Manager Virtual Enterprise Edition User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	1300
	IBM Security Secret Server for Privileged Users per User Value Unit Annual SW Subscription & Support	15

2) Proveer la ampliación de licenciamiento por suscripción de las soluciones IBM Security Verify Governance Enterprise y IBM Security Access Manager Virtual Enterprise de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Concepto	Módulos	Cantidad
Ampliación de Licenciamiento y Soporte de Fabricante	IBM Security Verify Governance Enterprise User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	700
	IBM Security Access Manager Virtual Enterprise Edition User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	700

3) Proveer la renovación del soporte de fábrica de las herramientas IBM Security Verify Governance Enterprise, IBM Security Access Manager Virtual Enterprise y IBM Security Secret Server for Privileged Users.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.

2.4 DOMICILIO CONTRACTUAL: Bogotá D.C.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará las licencias relacionadas en el **"ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente método de selección corresponde a **CONTRATO DE LICENCIAMIENTO**, regulado por las normas comerciales y civiles pertinentes.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

Renovar el licenciamiento de Gestión de Identidades y Accesos (IBM)			
Clasificación UNSPSC	**Código – Segmento**	**Código – Familia**	**Código - Clase**
43233200	(43000000) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233200) Software de seguridad y protección
81111500	(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81111500) Servicios Ingeniería de software o hardware
81111800	(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81111800) Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81112200) Mantenimiento y soporte de software

2.8 OBLIGACIONES:

2.8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas para el contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato que resulte del método de selección.
4. Entregar a la JEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones.
5. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la JEP, que requieran para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por éstos u otros medios durante la ejecución del contrato.
6. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
7. Solicitar autorización previa y escrita de la JEP para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la JEP.
8. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según la normatividad vigente.
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

10. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
11. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en la oferta y en el presente documento justificativo de la contratación, según el caso.
12. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
13. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
14. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor del contrato.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el *Documento Justificativo de la Contratación* y el contrato, y mantenerla vigente hasta el balance final y cierre.
17. Cumplir con los precios ofertados, condiciones jurídicas, económicas, comerciales y especificaciones técnicas de los bienes y servicios que hacen parte de la oferta.

2.8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la renovación del contrato de soporte con los fabricantes IBM según cantidades y número de licencias descritas en las especificaciones técnicas **ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**
2. Instalar y actualizar el licenciamiento en un máximo de 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Garantizar el normal funcionamiento de las soluciones de IBM después de la instalación y actualización del licenciamiento.
4. Entregar la certificación de activación y de soporte mediante la cual la JEP podrá acceder al servicio de actualización y soporte.
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta.
6. Cumplir con el cronograma para la entrega de las licencias acordadas con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución establecido.
7. Permitir a la JEP la obtención y el acceso a actualizaciones de programas, reparaciones (fixes), alertas de seguridad y actualización de parches críticos.
8. Las demás establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, el Anexo Técnico y todas aquellas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

2.8.3 OBLIGACIONES DE LA JEP

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por **EL CONTRATISTA.**
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Dar autorización para el ingreso a las instalaciones de **LA JEP** de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal de **EL CONTRATISTA** que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.
6. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 112423 del 10 de Octubre de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.

4. MÉTODO DE SELECCIÓN.

El método de selección a aplicar será mediante **"INVITACIÓN PÚBLICA (SUBASTA A LA BAJA)"** de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo AOG No. 017 de 2022 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la JEP*".

De conformidad con el Parágrafo 1, del numeral 2.3.2.1, del Manual de Contratación, el cual cita lo siguiente:

"(…) Sin importar la cuantía y en tratándose de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, también podrán utilizarse métodos para obtener mejores precios para la Entidad como la Subasta a la Baja (con fundamento en las condiciones establecidas al efecto en las Reglas de la Invitación) (…)".

Los tres ítems que serán objeto de renovación mediante el presente método de selección contienen especificaciones técnicas con desempeño y calidades similares entre ellas, que permiten ser agrupados como servicios de características técnicas uniformes para el desarrollo de la solución IGA.

Así mismo se ha dispuesto del "ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" con las características uniformes y particulares de cada una de ellas.

En este caso el ***LICENCIAMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ACCESOS (IBM SECURITY IDENTITY GOVERNANCE AND INTELLIGENCE ENTERPRISE EDITION, IBM***

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

SECURITY IDENTITY ACCESS MANAGER VIRTUAL ENTERPRISE EDITION) E IBM SECURITY SECRET SERVER FOR PRIVILEGED USERS son utilizadas de conformidad con las soluciones IBM adquiridas mediante el contrato JEP-423-2019 que constituyen una solución de seguridad enfocada a la administración y gobierno de usuarios y sesión unificada (IGA), la cual es de común utilización con la finalidad de satisfacer las necesidades propias de la entidad.

Por lo anterior, al tratarse de licencias de características técnicas uniformes y de común utilización, se utiliza el método de Subasta a la baja.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

1. Análisis de Sector:

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP y la Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, o sustituyan, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

A. ANÁLISIS ECONÓMICO

Esta actividad se identifica en el sector de comercio: el comercio ocupa el sexto puesto en tasa de crecimiento en el PIB en el último año, con un 32,7% después de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, según el DANE y como lo muestra la siguiente tabla.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

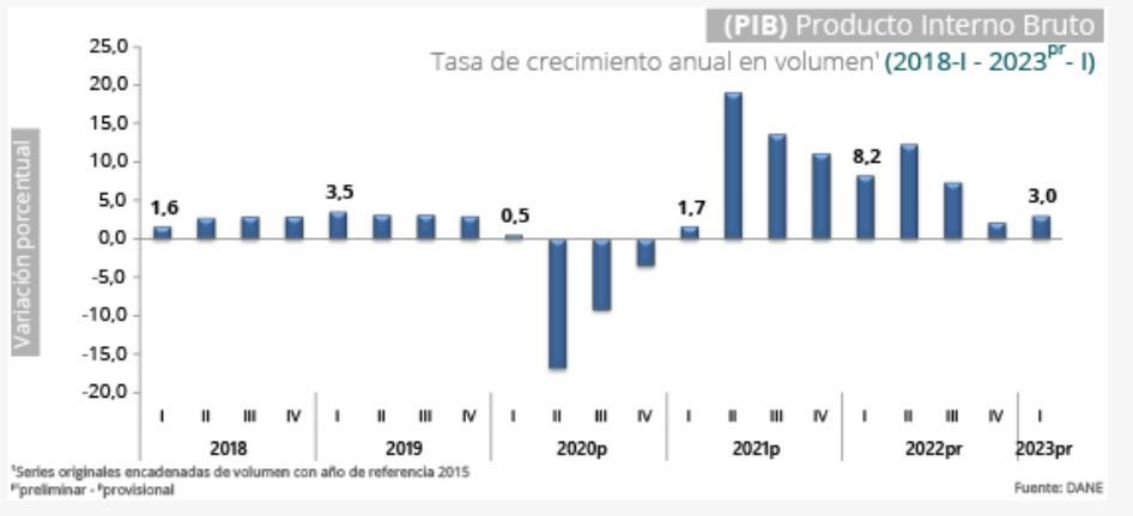
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar

El sector TIC genera beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de menores costos de transacción, tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio.

Producto interno bruto en Colombia

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: (ver tabla a continuación)

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
Pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver a continuación).

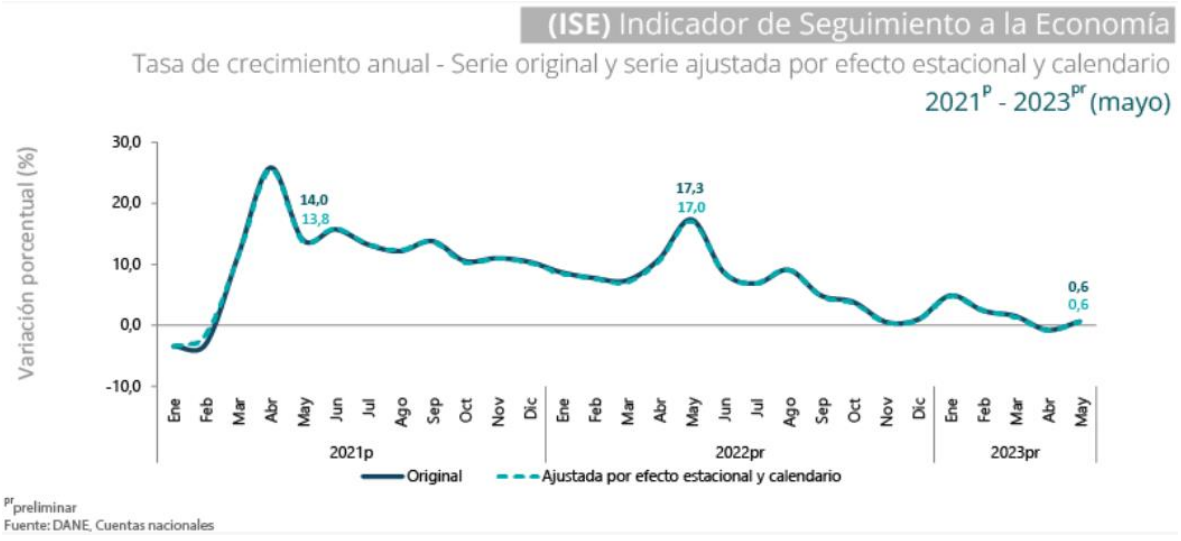
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Información y comunicaciones	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota, lo anterior tomado de: Boletín Técnico, Producto Interno Bruto (PIB), I trimestre 2023pr.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



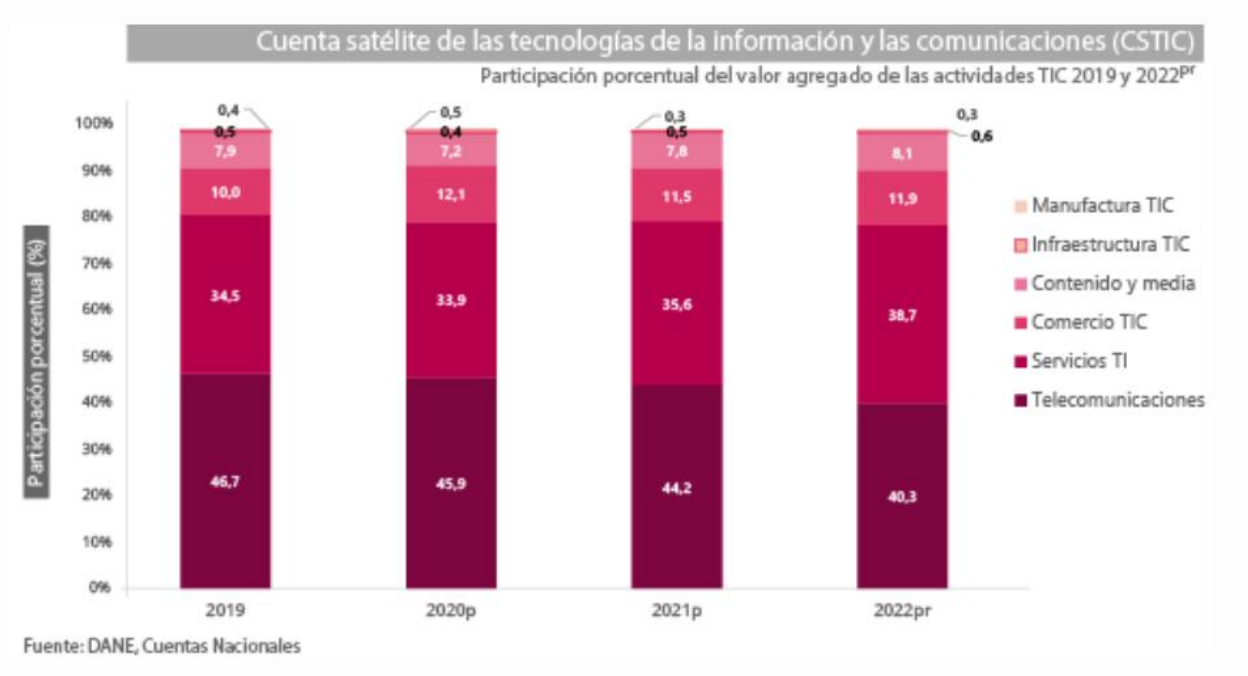
pr preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de mayo de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,65% respecto al mes de mayo de 2022pr (119,68).

Las Telecomunicaciones y los servicios de TI

Según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en 2022pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 46,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021p; mientras que en 2021p el valor agregado fue de 40,2 billones de pesos, con un crecimiento de 10,2% con respecto a 2020p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 13,7% para 2022pr; mientras que en 2021p presentó un crecimiento de 7,9%.



El sector TIC para 2022pr registró una participación de 3,6% con respecto al valor agregado nacional, para 2021p esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2020p – 2022pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

B. ANÁLISIS TÉCNICO

Sin dudas las nuevas herramientas tecnológicas son innovadoras y permiten tener la capacidad técnica y especializada para suplir la necesidad manifestada, con la renovación del licenciamiento de la solución de identidades y accesos (IBM Identity and Governance Administration), la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP centraliza la autenticación y la autorización de los usuarios, con el objetivo de controlar quien ingresa a una aplicación, gestionando el control de acceso lógico a la información el cual está basado en roles, se realiza vinculando los usuarios de los sistemas frente el sistema de nómina SIGEP y Contratación SICO, lo anterior, se establece en cumplimiento a la Política de control de acceso del Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI).

Se hace necesaria la renovación de las suscripciones de licenciamiento con el fabricante, ampliación del licenciamiento teniendo en cuenta el crecimiento de la planta en la Entidad y el soporte técnico de la solución IBM, para garantizar que la solución tecnológica utilizada tenga el respaldo de fábrica ante fallos o inquietudes presentadas en su configuración o desempeño. La calidad debe ser asegurada y garantizada por el fabricante de las licencias teniendo en cuenta el

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

Anexo No. 1, siendo el oferente un intermediario que de igual manera asegure el mínimo de las características técnicas exigidas en dicho anexo técnico.

C. INDICADORES FINANCIEROS

Una vez analizado el Sistema Integrado de Información Societaria-SIIS a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, de la Superintendencia de Sociedades, para el macrosector de comercio, actividad económica "Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados", se encuentran 93, 93 y 104 sociedades, respectivamente, con los siguientes indicadores financieros promedio:

2020

LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/activo total x 100)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/ Patrimonio x 100)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)
1,3	77%	3,0	33%	8%

2021

LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/activo total x 100)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/ Patrimonio x 100)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)
1,3	75%	4,9	35%	9%

2022

LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/activo total x 100)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/ Patrimonio x 100)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)
1,3	76%	3,3	33%	8%

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis de la demanda y con los procesos consultados, se encuentra que las empresas que han cotizado o contratado con entidades del Estado para un objeto similar son las siguientes:

PROVEEDORES	TIPO EMPRESA
Delta IT	Si es MiPyme
Assist	Si es MiPyme
Quality TW	Si es MiPyme

Para identificar los proveedores del presente estudio, se tomó la base de datos de las empresas que cotizaron a la Entidad e igualmente los proveedores que han participado en los procesos de selección publicados por la Entidad.

Se realizó un estudio en el que se encontró que las empresas antes mencionadas son empresas MiPymes: que de acuerdo con la Ley 590 del 2000 se define como: "*Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos*".

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso al mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: *"(…) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

Estudio de la demanda:

Con el objeto de realizar el análisis de la demanda del sector para el objeto del presente proceso de selección, se realizó una búsqueda de entidades del sector público que han adquirido estas licencias, a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, portal web www.colombiacompra.gov.co/, de las cuales se identificaron varias entidades estatales que solicitaron con similares características y condiciones a las del presente proceso de contratación, las cuales se evidencian en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK	EMPRESA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN	Adquirir la actualización y soporte técnico de las licencias de IBM Security Identity and Access Manager, Security	$ 224.632.700 COP Modalidad	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	DELTA IT

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK	EMPRESA
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	Privileged Identity Manager y VASCO ident key Auth Server por parte del fabricante y prestar servicios de soporte técnico especializado del sistema IAM. No. 02-005-2018.	selección SUBASTA	ntractNotice Management/ Index?current Language=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	Adquirir la renovación de la suscripción de software a las actualizaciones de las licencias de: IBM security identity and access Manager, Security Priviledged Identity Manager y VASCO identikey auth server; y el soporte técnico de las mismas por parte del fabricante además de prestar los servicios de soporte técnico especializado del sistema IAM (Identity and Access Manager) e IDENTIKEY de la UGPP. No. 02-003-2017.	$ 216.447.000 Modalidad selección SUBASTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	DELTA IT
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	Adquirir la renovación de la suscripción de software para las licencias de: IBM security identity and Access manager, security priviledged identity manager y vasco identikey auth server; además de prestar servicios profesionales de administración técnica del sistema IAM (identity and Access manager) y vasco de la UGPP y el soporte técnico de las mismas por parte del fabricante y administración de la plataforma en la entidad. No. 02-008-2016.	$ 247.640.960 Modalidad selección LICITACIÓN PÚBLICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	DELTA IT

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK	EMPRESA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	Adquirir la renovación de la suscripción de software y el soporte técnico del fabricante para las licencias de software por parte del fabricante de (i) IBM security Videntito and Access manager, (ii) IBM security priviledged identity manager y (iii) vasco identikey auth server y las configuraciones técnicas a la aplicación drpa (deskopt password remote assistant), requeridas por la UGPP. No. 02-012-2015.	$ 217.641.000 Modalidad selección LICITACIÓN PÚBLICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	DELTA IT
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	Compraventa de procesadores, memoria principal para ampliar la capacidad de cómputo de los servidores IBM 795, licencias y renovación de la actualización y soporte de los productos de software de respaldo Spectrum Protect Suite - Front End y de directorio IBM Security Directory Suite	$ 2,619,367,130 Modalidad selección Subasta	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-436962	UNION TEMPORAL STS - OPTIMIZE IT

E. ANÁLISIS REGULATORIO

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente método de selección y son licencias que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

A continuación, se expone la normativa aplicable al objeto contractual, sin limitarse a ella:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio
- Código de Comercio (Decreto 410/71 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
- Estatuto Tributario (Decreto 624/89 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

- Acuerdo AOG No 017 de 2022 - Manual de contratación de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1474 de 2011.

F. ANÁLISIS HISTÓRICO:

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan los procesos de adquisición de licenciamiento y soporte de fabricante de las soluciones IBM Security Verify Governance Enterprise, IBM Security Access Manager y IBM Security Secret Server For Privileged Users por parte de la JEP:

Contrato	*Objeto*
JEP-423-2019	DISPONER EL OUTSOURCING DE UN SISTEMA DE MESA DE AYUDA Y SERVICIOS CONEXOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES COMO INCIDENCIAS O PROBLEMAS DE LOS SERVICIOS DE TI, DENTRO DE LA JEP.
JEP-747-2022	"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ACCESOS (IBM SECURITY IDENTITY GOVERNANCE AND INTELLIGENCE ENTERPRISE EDITION, IBM SECURITY IDENTITY ACCESS MANAGER VIRTUAL ENTERPRISE EDITION)".

ANÁLISIS CUMPLIMENTO LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021

Para el presente Análisis del sector, a través de SECOP II se identificaron las empresas que proveen los servicios del presente proceso, en este sentido y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 por el cual se busca incentivar entre otros aspectos, la participación de emprendimientos femeninos se solicitó a estas empresas que cotizaron, la siguiente información:

INDICADORES EMPRENDIMIENTO FEMENINO	Por favor indicar con una **X** si a su empresa le aplica alguna de las siguientes condiciones
1.Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de su empresa pertenecen a mujeres y/o los derechos de propiedad pertenecieron a mujeres durante el último año	
2. El cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de su empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

3. Usted participó como mujer, (persona natural) en actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior	
4. Participó en asociaciones y cooperativas en las que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y su participación fue durante al menos el último año anterior.	

Al respecto se recibieron tres (3) encuestas de acuerdo con los siguientes ítems: Una (1) respuesta corresponde al ítem "1. Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de su empresa pertenecen a mujeres y/o los derechos de propiedad pertenecieron a mujeres durante el último año", Una (1) respuesta corresponde al ítem "2. El cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de su empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior en el mismo cargo u otro del mismo nivel." cero (0) respuestas corresponden al ítem "3. Usted participó como mujer, (persona natural) en actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior", y cero (0) respuestas corresponden al ítem "4. Participó en asociaciones y cooperativas en las que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y su participación fue durante al menos el último año anterior." es decir 0% como se muestra en el siguiente cuadro:

PREGUNTA / EMPRESAS	Delta IT	Assist	Quality TW
1.Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de su empresa pertenecen a mujeres y/o los derechos de propiedad pertenecieron a mujeres durante el último año			X
2. El cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de su empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			X
3. Usted participó como mujer, (persona natural) en actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior			

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

4. Participó en asociaciones y cooperativas en las que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y su participación fue durante al menos el último año anterior.			
Si lo considera, señale los números de los contratos que se encuentran SECOP, en los que ha participado como emprendimiento y/o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional.			

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021 FOMENTO PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"* del Decreto 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia de la participación de los sujetos antes mencionados para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Por lo anterior, del estudio previo de mercado realizado para la contratación de subasta a la baja se tiene como primer resultado, que el contrato se ejecutará mediante proveedores que certifiquen autorización, permiso o licencia para comercializar software.

En segundo término, a lo relacionado con exigencias de personal, se establece que, para ejecutar el objeto de este contrato, deben ser certificados y/o calificados por fabrica con capacidad a nivel técnico y con el conocimiento para realizar la instalación y configuración del licenciamiento.

La norma en mención señala: *"Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado"*.

Como resultado, una vez analizada la descripción del objeto contractual y las condiciones técnicas para su desarrollo, se infiere que no es posible que el contratista asegure el porcentaje exigido durante la ejecución del contrato mediante la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que se trata del suministro de

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

licencias con su respectiva instalación y configuración en el equipo de cómputo correspondiente al destino final del software.

Por lo anterior, no se incorporará la obligación descrita en el Decreto 1860 de 2021.

2. Estudio de Mercado

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado, se realizó el análisis técnico y económico con base en el estudio de mercado, realizado a través de cotizaciones presentadas por diferentes proveedores del servicio, lo cual permitió determinar las variables consideradas para calcular el presupuesto.

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente método de selección, en el mes de Septiembre de 2023 se identificaron diferentes empresas del sector a las cuales se envió invitación a cotizar por medio de correo electrónico (cuatro (4) en total), para el objeto del presente método de selección y se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de Delta IT Solutions S.A, Assist y Quality TW. El cotizante Olimpia IT no participó para el estudio de mercado.

Con base en lo anterior, se efectuó el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	Concepto	Duración	Valor servicio con IVA	Valor Total
DELTA IT	Renovación Licenciamiento IGA	36 Meses	$ 957.973.493,59	$ 1.641.848.584,09
	Ampliación de Licenciamiento IGA	36 Meses	$ 683.875.090,50	
ASSIST	Renovación Licenciamiento IGA	36 Meses	$ 1.043.337.468,25	$ 1.788.426.813,25
	Ampliación de Licenciamiento IGA	36 Meses	$ 745.089.345,00	
QUALITY TW	Renovación Licenciamiento IGA	36 Meses	$ 1.005.397.923,95	$ 1.723.393.110,95
	Ampliación de Licenciamiento IGA	36 Meses	$ 717.995.187,00	
Promedio Total				**$ 1.717.889.502,76**

Ver Anexo Estudio de Mercado

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de **MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.717.889.503)** a todo costo, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos y erogaciones en que se incurra para la ejecución del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 112423 del 10 de octubre del 2023 expedido por la Subdirección Financiera.

La aceptación de la oferta será por el menor valor de la oferta económica resultante del evento de subasta.

Los costos unitarios obtenidos producto de la subasta a la baja con los cuales se aceptará la oferta no serán objeto de reajuste durante el plazo de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

La Jurisdicción Especial para la Paz, pagará al contratista el valor del contrato resultante del método de selección, mediante un único pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa verificación y recepción de la totalidad de los elementos adquiridos acorde a los establecido en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y la radicación en la Entidad, por parte del Proveedor de los siguientes documentos:

Verificado lo anterior por parte del supervisor del contrato y previa radicación en la Entidad por parte del contratista, de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO:

- Factura o Cuenta de Cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso.
- Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Certificado de cumplimiento o constancia de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

de compensación familiar del último mes, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Acta de recibo de almacén.

El pago al cual hace referencia el presente numeral se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la JEP, de tal manera que la JEP no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

En el evento en que al finalizar el plazo de ejecución se cuente aún con recursos no ejecutados en el contrato, estos serán objeto de liberación presupuestal a favor de **LA JEP**.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las actividades de soporte de fábrica se deben adelantar por el plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la activación de las licencias, dado que sólo hasta que culmine con estas actividades se expedirá el certificado de paz y salvo entre las partes.

8. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a la suscripción del contrato, a favor de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP con NIT 901.140.004-8, en clausulado de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, la garantía única de cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y una duración de tres (3) años a partir de la terminación del contrato.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

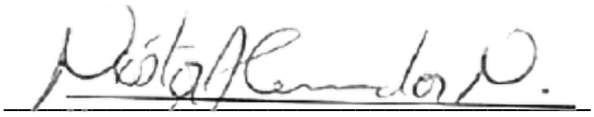
EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

EL CONTRATISTA debe allegar el recibo de pago de la póliza.

9. SUPERVISIÓN

La JEP realizará la supervisión del contrato por intermedio del Director de TI, o quien haga sus veces, o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la JEP y cuenta con el perfil y experiencia idónea para asumir la labor.

En constancia se suscribe a los 26 días del mes de octubre de 2023.



NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA
Director Nacional I (E) - Tecnologías de la Información
Proyectó: Yury Andrea García Mora - Profesional de Gestión II – Dirección de TI
Aprobó: Nestor Julio Corredor Niampira - Director Nacional I (E) - Tecnologías de la Información

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co